

Corresponde al Expediente N°4117-32482.2017.0

CASEROS, 21 FEB 2018

VISTO: el presente expediente N° 4117-32482.2017.0 la Ley N° 24557 de Riesgos de Trabajo, artículo 13, Ref/ Denuncia Accidente de Trabajo In Itínere y La Ordenanza 3178 – Artículo 21 del Estatuto Básico para el Personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el 09 de agosto se solicitó la intervención de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo Provincia ART, a fin de evaluar al agente Germán Pablo Ganino Legajo 9012, con fecha de inasistencia laboral el 10 de agosto de 2017;

Que los facultativos que integran la Aseguradora de Riesgos del Trabajo Provincia ART, dictaminaron el inicio de la licencia por accidente In línere desde el 10 de agosto de 2017 y alta médica el 29 de septiembre de 2017 por fin de tratamiento debiendo reintegrarse a sus tareas el 30 de septiembre de 2017;

Que el Departamento de Servicio Médico Laboral – Subsecretaría de Recursos Humanos ha producido el informe pertinente;

Que por Decreto 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio con excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Incluir en la licencia por Accidente de Trabajo In Itínere al agente Germán Pablo Gianino Leg. 9012 a partir del 10 de agosto de 2017 y alta médica el -

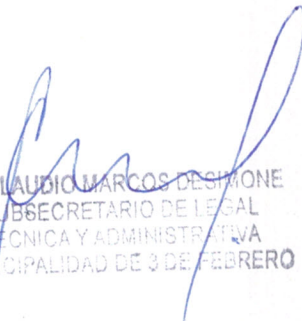
2)


Corresponde al Expediente N° 4117-32482.2017.0

día 29 de septiembre de 2017, por fin de tratamiento debiéndose reincorporar a sus tareas, a partir del 30 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pasar a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 60/18.


Dr. CLAUDIO MARCOS DESIMONE
SUBSECRETARIO DE LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero